

IQUIQUE, 07 de octubre de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1983.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

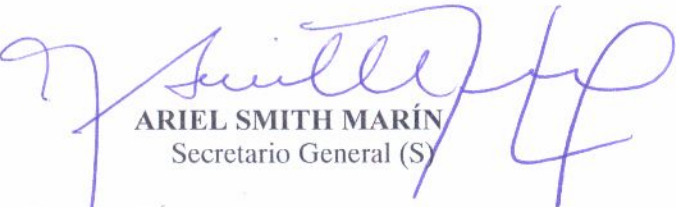
b.- El Memorando N° 16734 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, de fecha 06.10.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébanse los **Instructivos Operativos** de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado que se indican, de acuerdo a los términos contenidos en los documentos adjuntos, consistente en las fojas que en cada caso se indican, debidamente autenticadas con la firma y timbre del Secretario General.

"Solicitud de apoyo financiero para la participación en eventos científicos y pasantías"	Versión 00, UNAP-IO-VRIIP-GDP-05	15 fojas
"Confección Certificados de Participación"	Versión 00, UNAP-IO-VRIIP-GDP-01	10 fojas
"Solicitud de pago de incentivo por publicación"	Versión 00, UNAP-IO-VRIIP-GDP-02	12 fojas
"Solicitud de cometido funcionario"	Versión 00, UNAP-IO-VRIIP-GDP-04	10 fojas

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.-
GSB/ASM/tec


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

13 OCT 2016
